

Requisitos para Realizar Trámites en el Departamento de Cementerios

- FOTOCOPIA DNI (ambos lados)
- FOTOCOPIA CUIL
- LIBRE DEUDA MUNICIPAL

CONCESIONES O ALQUILERES EN CEMENTERIOS DEL DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR.-

NICHOS

Este trámite se realiza solamente para ser usado. Se puede Alquilar por año y hasta 5 renovaciones o Concesionar por 15 años.

Se realiza pago Contado y planes de pagos hasta 24 cuotas sin intereses solamente para las CONCESIONES.-

En las Concesiones canceladas se entrega una **ESCRITURA DE CONCESION DE USO** por el periodo realizado.

LOTES

Se pueden adquirir para sepulturas de tierra o para Construcción de Nicheras o Panteones.

Se Concesionan por 15 o 30 años.

Se realizan pagos Contado o planes de pago hasta 24 cuotas sin interés solo para las CONCESIONES.

En las Concesiones canceladas se entrega una **ESCRITURA DE CONCESION DE USO** por el periodo realizado

INGRESO O TRASLADO DE RESTOS

Lo debe solicitar un Familiar directo o con una autorización por escrito del mismo.

Se debe abonar los siguientes conceptos:

Por ingreso de Restos:

1. Carroza fúnebre
2. Porta corona
3. Furgón fúnebre
4. Colocación tapa a Nicho
5. Ingreso a Lote , Nicho, Nichera o panteón

Exhumación, Reducción o Traslado de restos

1. Fuera del Departamento
2. Locales de uno a otro cementerio del Departamento
3. Locales dentro del mismo Cementerio